



**H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN NÚMERO: AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/012

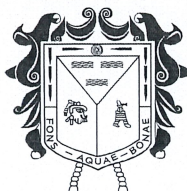
Siendo las **11:00 horas** del día **jueves 31 de octubre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas “Profesor Martín Sámano” del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, los funcionarios municipales: **C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ**, Contralor Municipal, **ING. HUMBERTO RAYA TAPIA**, Director de Obras Públicas y los licitantes: **JORGE LUIS VILLALOBOS MEDINA, PERSONA FÍSICA**, **LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA** y **ALEJANDRO VELÁZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA**; con el propósito de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación por invitación restringida a por lo menos tres contratistas con número: **AYTTO/TANGANCICUARO/10/2024/OP/FIII/IR/012**, correspondiente a la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO Y DOS AULAS 1ER ETAPA, EN EL CECYTEM # 22, EN EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, EN LA COMUNIDAD DE TANGANCÍCUARO”**.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 33 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con la Misma Para el Estado de Michoacán y sus Municipios, se elaboró el dictamen en el que, en base a la documentación presentada por los licitantes y una vez que el H. Ayuntamiento analizó las propuestas técnicas, económicas y documentos adicionales de forma cuantitativa y cualitativa, se tiene lo siguiente:

El licitante **JORGE LUIS VILLALOBOS MEDINA, PERSONA FÍSICA**, cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$1,203,396.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.

El licitante **LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA**, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$1,220,724.02 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.

El licitante **ALEJANDRO VELÁZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA**, no cumple con todos los requisitos y presenta una proposición por un importe total de: **\$1,214,705.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 29/100 M.N.)**, incluyendo el IVA.



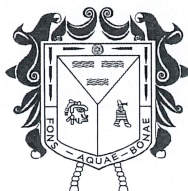


Se desecha la proposición del licitante **LUCAS SOLIS OCHOA, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

1. En el **DOCUMENTO ADICIONAL DA 9**, CAPACIDAD FINANCIERA; no se anexó la documentación con la que se demuestra la capacidad y recursos financieros.
2. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 12**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO IVA; el importe total de la proposición rebasa el techo presupuestal que el H. Ayuntamiento tiene destinado para la ejecución de la obra.
3. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14**, GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN; no se integró el documento que ampara la garantía de seriedad de la proposición.

Se desecha la proposición del licitante **ALEJANDRO VELÁZQUEZ OROZCO, PERSONA FÍSICA**, por las siguientes causas:

1. En el **ANEXO TÉCNICO AT 1**, COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, O EN SU CASO COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EFECTUADO ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS; no se adjuntó el documento requerido en este anexo.
2. En el **ANEXO TÉCNICO AT 5**, PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS Y POR CONCEPTOS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; no se agregó el programa solicitado en este punto.
3. En el **ANEXO AT 6**, PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL; no se añadió el documento correspondiente al inciso C, relativo al PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

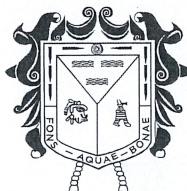




4. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 12**, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN INCLUYENDO IVA; el importe total de la proposición rebasa el techo presupuestal que el H. Ayuntamiento tiene destinado para la ejecución de la obra.
5. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 13**, PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS POR MONTOS MENSUALES; no se anexó la información requerida en este anexo.
6. En el **ANEXO ECONÓMICO AE 14**, GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN; no se integró el documento que ampara la garantía de seriedad de la proposición.

En conclusión, se fija viable la propuesta presentada por el licitante **JORGE LUIS VILLALOBOS MEDINA, PERSONA FÍSICA**, por un monto de **\$1,203,396.18 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye el IVA, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados y por lo tanto, es la que mejor conviene a interés del H. Ayuntamiento, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este evento, siendo las **11:30 horas** del día en curso, firmando los funcionarios municipales y los licitantes que en el intervinieron.





TANGANCÍCUARO
GOBIERNO 2024 • 2027
¡Municipio que inspira!

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

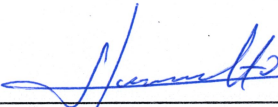


GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

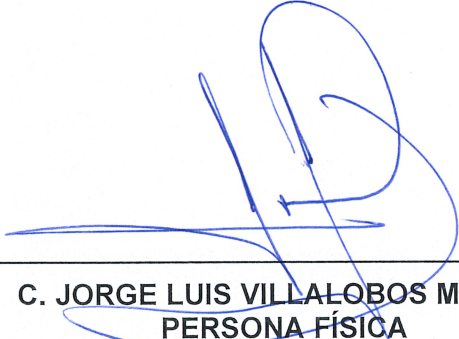

C.P. JOSÉ BLANCO RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027


ING. HUMBERTO RAYA TAPIA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR LOS LICITANTES


C. JORGE LUIS VILLALOBOS MEDINA
PERSONA FÍSICA


C. LUCAS SOLIS OCHOA
PERSONA FÍSICA


ING. ALEJANDRO VELÁZQUEZ OROZCO
PERSONA FÍSICA

